# REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ADMINISTRACION MUNICIPAL

24

I.A. N°

/2010.

ARICA,

0 7 SEP 2010

#### **VISTOS:**

- a) Memorándum Nº 104, de fecha 26 de Agosto del 2010, de Soporte Técnico, que informa estandarizar todos los equipos computacionales adquiridos deben incluir un solo tipo de sistema operativo, el cual será "Windows 7 Profesional" más el Software adicional "Microsoft Office 2007 Profesional".
- b) Registro de Correspondencia Interna Nº 14891, de fecha 27 de Agosto del 2010, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5091, de fecha 01 de Septiembre del 2010, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

### Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

## **INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

De acuerdo a lo solicitado por Soporte Técnico a fin de estandarizar y no incurrir en faltas legales por la adquisición de licencias de Software en lo equipos computacionales.

#### **DEJASE** establecido la siguiente disposición:

**1.** Todos los equipos computacionales adquiridos deben incluir un solo tipo de Sistema Operativo el cual será "Windows 7 Profesional" más el Software adicional "Microsoft Office 2007 Profesional".

El Director de Adm. y Finanzas, Bodega Municipal y Oficina de Bienes e Inventario velarán por el fiel cumplimiento de la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Soporte Técnico y Departamento de Computación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

DPC/CCG/ccg.

DANTE PANEANI CORVALAN

DMINISTRADOR MUNICIPAL